



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

MARTES, 18 DE AGOSTO DE 1992

NUMERO 65

## SUMARIO

Página

Página

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Economía y Hacienda

- **Adjudicación.**—Resolución de 7 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el expediente 09/92, relativo al Servicio de Información-Apoyo a la Gestión para Iniciativas Empresariales de la Mujer..... 1928
- **Adjudicación.**—Resolución de 7 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el expediente 10/92, relativo a Cuatro Cursos de Promotora de Empleo..... 1929

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Adjudicación.**—Resolución de 3 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Pintura del Gran Teatro de Cáceres..... 1929
- **Adjudicación.**—Resolución de 4 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente a las obras de Reparación de la Cubierta del Convento de Santa Ana en Badajoz..... 1929
- **Adjudicación.**—Resolución de 5 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Reparación de piscinas «C» y «D» en la Ciudad Deportiva de Cáceres..... 1929

- **Adjudicación.**—Resolución de 5 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Remodelación y Ampliación de la Residencia Universitaria «Donoso Cortés» de Cáceres ..... 1929
- **Adjudicación.**—Resolución de 5 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Restauración y consolidación de la Iglesia Parroquial en Escorial 1930
- **Adjudicación.**—Resolución de 5 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Pavimentación calles y aparcamientos en el Pabellón Polideportivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Badajoz ..... 1930
- **Adjudicación.**—Resolución de 6 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Restauración de la Iglesia de San Pedro en Casatejada..... 1930

#### Consejería de Industria y Turismo

- **Minas.**—Resolución de 29 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre otorgamiento permisos de investigación n.º 9.827 ..... 1930
- **Minas.**—Resolución de 29 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre otorgamiento de permisos de investigación en la provincia de Badajoz..... 1930
- **Instalaciones eléctricas.**—Resoluciones de 22 de junio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando y declarando, en concreto, el establecimiento de las instalaciones eléctricas, Refs.: 06/AT-001788-013079, 06/AT-001788-013117 y 06/AT-001788-013119..... 1931

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>— <b>Instalaciones eléctricas.</b>—Resoluciones de 3 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas, Refs.: 06/AT-001788-009186, 06/AT-001788-010796, 06/AT-001788-013106-07-27-28-29-30-36-37-38-39-50 ..... 1933</p> <p>— <b>Instalaciones eléctricas.</b>—Resolución de 10 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-012906 .. 1939</p> <p><b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b></p> <p>— <b>Adjudicación.</b>—Resolución de 4 de agosto de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de la cartografía de diversos municipios de la Región Extremeña ..... 1939</p>	<p>trativa de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005392-000000..... 1940</p> <p>— <b>Instalación eléctrica.</b>—Anuncio de 12 de junio de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005335-000000..... 1941</p> <p>— <b>Instalación eléctrica.</b>—Anuncio de 15 de junio de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005322-000000..... 1941</p> <p>— <b>Instalación eléctrica.</b>—Anuncio de 26 de junio de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-010177-013148..... 1942</p> <p>— <b>Instalaciones eléctricas.</b>—Anuncio de 1 de julio de 1992, sobre autorización administrativa de las instalaciones eléctricas, Ref.: 10/AT-005345-000000 y 10/AT-005346-000000 ..... 1942</p> <p><b>Excmo. Ayuntamiento de Zafra</b></p> <p>— <b>Edicto.</b>—Edicto de 17 de julio de 1992, sobre modificación de la normativa del suelo no urbanizable, del Plan General de Ordenación Urbana..... 1943</p> <p>— <b>Subasta.</b>—Anuncio de 14 de julio de 1992, sobre contratación por subasta de las obras de construcción de un matadero comarcal..... 1943</p>

## V. Anuncios

### Consejería de Industria y Turismo

- **Minas.**—Anuncio de 30 de junio de 1992, sobre permiso de investigación minera número 12.166 ..... 1940
- **Instalación eléctrica.**—Anuncio de 9 de junio de 1992, sobre autorización adminis-

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 7 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el expediente 09/92 relativo al Servicio de Información-Apoyo a la Gestión para Iniciativas Empresariales de la Mujer.*

A los efectos de lo previsto en el art. 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pú-

blica la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se adjudica la realización del Servicio Información-Apoyo a la Gestión para Iniciativas Empresariales de la Mujer, a la empresa IPADE por un importe de 31.626.155 pesetas.

Mérida, 7 de agosto de 1992.

El Secretario General Técnico,  
JUAN DURAN MUÑOZ

*RESOLUCION de 7 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el expediente 10/92 relativo a Cuatro Cursos de Promotora de Empleo.*

A los efectos de lo previsto en el art. 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se adjudica la realización de Cuatro Cursos de Promotora de Empleo a la empresa IPADE por un importe de 28.927.691 pesetas.

Mérida, 7 de agosto de 1992.

El Secretario General Técnico,  
JUAN DURAN MUÑOZ

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 3 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Pintura del Gran Teatro de Cáceres.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el Sistema de Adjudicación Directa, de fecha 17 de junio de 1992, correspondiente a las obras de Pintura del Gran Teatro de Cáceres a favor de la Empresa Ramón Polo Franco, por la cantidad de 14.633.975 pesetas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 3 de agosto de 1992.

El Secretario General Técnico,  
Por Orden de 13-7-92,  
JOSE HIGUERO MANZANO

*RESOLUCION de 4 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Reparación de la Cubierta del Convento de Santa Ana en Badajoz.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el Sistema de Concurso, de fecha 24 de julio de 1992, correspondiente a las obras de Reparación de la Cubierta del Convento de Santa Ana en Badajoz,

a favor de la Empresa R.E.S.G.A.L., S.L., por la cantidad de 9.038.920 pesetas (I.V.A. incluido).

Mérida, 4 de agosto de 1992.

El Secretario General Técnico,  
Por Orden de 13-7-92,  
JOSE HIGUERO MANZANO

*RESOLUCION de 5 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Reparación de piscinas «C» y «D» en la Ciudad Deportiva de Cáceres.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el Sistema de Adjudicación Directa, de fecha 28 de julio de 1992, correspondiente a las obras de Reparación de piscinas «C» y «D» en la Ciudad Deportiva de Cáceres, a favor de la Empresa PLACONSA, por la cantidad de 20.017.982 pesetas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 5 de agosto de 1992.

El Secretario General Técnico,  
Por Orden de 13-7-92,  
JOSE HIGUERO MANZANO

*RESOLUCION de 5 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Remodelación y Ampliación de la Residencia Universitaria «Donoso Cortés» de Cáceres.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el Sistema de Subasta, de fecha 29 de julio de 1992, correspondiente a las obras de Remodelación y Ampliación de la Residencia Universitaria «Donoso Cortés» de Cáceres, a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES ABREU, por la cantidad de 115.047.846 pesetas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 5 de agosto de 1992.

El Secretario General Técnico,  
Por Orden de 13-7-92,  
JOSE HIGUERO MANZANO

*RESOLUCION de 5 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Restauración y Consolidación de la Iglesia Parroquial en Escorial.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el Sistema de Adjudicación Directa, de fecha 6 de julio de 1992, correspondiente a las obras de Restauración y Consolidación de la Iglesia Parroquial en Escorial, a favor de la Empresa R.E.S.G.A.L., S.L., por la cantidad de 26.866.553 pesetas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 5 de agosto de 1992.

El Secretario General Técnico,  
Por Orden de 13-7-92,  
JOSE HIGUERO MANZANO

*RESOLUCION de 5 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Pavimentación calles y aparcamientos en el Pabellón Polideportivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Badajoz.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el Sistema de Adjudicación Directa, de fecha 24 de julio de 1992, correspondiente a las obras de Pavimentación calles y aparcamientos en el Pabellón Polideportivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Badajoz, a favor de la Empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., por la cantidad de 19.859.482 pesetas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 5 de agosto de 1992.

El Secretario General Técnico,  
Por Orden de 13-7-92,  
JOSE HIGUERO MANZANO

*RESOLUCION de 6 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Restauración de la Iglesia de San Pedro en Casatejada.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva,

por el Sistema de Adjudicación Directa, de fecha 8 de julio de 1992, correspondiente a las obras de Restauración de la Iglesia de San Pedro en Casatejada, a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES REGUEIRA, S.A., por la cantidad de 12.475.000 pesetas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 6 de agosto de 1992.

El Secretario General Técnico,  
Por Orden de 13-7-92,  
JOSE HIGUERO MANZANO

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre otorgamiento permisos de investigación núm. 9.827.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura hace saber: Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales.

9.827; LAS CASILLAS, Sección C; 15 cuadrículas mineras; La Cumbre, Plasenzuela y Trujillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 29 de julio de 1992.

El Director General, de Industria,  
Energía y Minas,  
ALFONSO PERIANES VALLE

*RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre otorgamiento de Permisos de Investigación en la provincia de Badajoz.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión de los números, nombres, minerales, cuadrículas y términos municipales:

12.086; «Burguillos»; granito; 6; Burguillos del Cerro.

12.091-1; «Grabasa VI», Fracción primera; granito, carbonato cálcico y otras rocas ornamentales; 1; Burguillos del Cerro.

12.091-2; «Grabasa VI», Fracción segunda; granito, carbonato cálcico y otras rocas ornamentales; 1; Burguillos del Cerro.

12.095; «Morato»; granitos; 9; Alburquerque.

12.096; «Alburquerque»; granitos y otras rocas ornamentales; 6; Alburquerque.

12.100; «María del Pilar»; Rocas graníticas y en general todos los de la Sección C); 60; Zalamea de la Serena.

12.106; «Negro Villar»; granitos y otras rocas ornamentales; 18; Villar del Rey.

12.110; «Lev III»; todos los posibles de la Sección C); 27; Alburquerque y Villar del Rey.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 29 de julio de 1992.

El Director General de Industria,  
Energía y Minas,  
ALFONSO PERIANES VALLE

*RESOLUCION de 22 de junio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando y declarando, en concreto, el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013079.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar 2, solicitando la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica autorizada por este Servicio Territorial y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo IV del Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA (A.T.):

Origen: Línea C.T. Maristas a C.T. Valencia.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Tipo aluminio.

Secciones 3 (1x240).

Longitud total en Kms.: 0,043.

Emplazamiento de la línea: Manzana N-14.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz. Manzana N-14.

Presupuesto en pesetas: 4.727.450.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013079.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de junio de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION de 22 de junio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando y declarando, en concreto, el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013117.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar 2,

solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de C.T. Ramón Albarrán al C.T. Hospital.

Final: C.T. ONCE.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,030.

Emplazamiento de la línea: Ronda del Pilar.

Presupuesto en pesetas: 603.925.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013117.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de junio de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION de 22 de junio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando y declarando, en concreto, el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013119.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-

rritorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo metálico N-7 de la línea del Polígono El Nevero.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,085.

Emplazamiento de la línea: Polígono El Nevero.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Badajoz. Polígono El Nevero.

Presupuesto en pesetas: 4.059.300.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia de expediente: 06/AT-001788-013119.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de junio de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-009186.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 2.237.085.

Finalidad: Sustituir un seccionador en carga por un interruptor automático en el Centro de Seccionamiento de Alconchel.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-009186.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-010796.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el

establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 237.085.

Finalidad: Colocación interruptor en carga, en Centro Seccionamiento de Villanueva del Fresno.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-010796.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013106.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 2.737.085.

Finalidad: Instalar tres cabinas vercors en Centro de Seccionamiento de Oliva de la Frontera.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013106.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

**RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013107.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 1.500.000.

Finalidad: Colocación de un seccionador en el apoyo N-1 de la línea a 20 KV, junto apoyo 62 línea Táliga-Barcarrota.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013107.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

**RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013127.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo N-2 de línea de C.T. Sección delegada a zona Los Molinos.

Final: Apoyo N-6 de la misma línea.

Término municipal afectado: Llerena.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,440.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Tresbolillos.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polideportivo municipal.

Presupuesto en pesetas: 1.363.437.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013127.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

**RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013128.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dis-

puesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea subestación Nevero a C.T. Abtusa N-1.

Final: C.T. Telefónica en Central Universidad.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,045.

Emplazamiento de la línea: Polígono El Nevero.

Presupuesto en pesetas: 871.900.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013128.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013129.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto

2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea de subestación Santa Marina a C.T. Ordenandos N-2.

Final: C.T. Clideba.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,025.

Emplazamiento de la línea: Los Ordenandos.

Presupuesto en pesetas: 599.600.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013129.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013130.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capí-

tulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea C.T. Ramón Albarrán a C.T. Sanidad.

Final: C.T. Madre de Dios.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,100.

Emplazamiento de la línea: Ronda del Pilar.

Presupuesto en pesetas: 1.629.775.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013130.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013136.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública,

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea del C.T. Abtusa N-1 al C.T. Central Telefónica Universidad.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,015.

Emplazamiento de la línea: Urbanización Abtusa.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA.: 250.

Emplazamiento: Badajoz. Urbanización Abtusa.

Presupuesto en pesetas: 3.197.440.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013136.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013137.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo de entrada al C.T. Periódico Hoy.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,150.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Cruce carretera N-V y BA-V-9031 (Corte de Peleas).

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA.: 400.

Emplazamiento: Badajoz. Carretera N-V, P.K. 398,9.

Presupuesto en pesetas: 3.792.479.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013137.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013138.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea C.T. Adelardo Covarsí a C.T. Mervic.

Final: C.T. Cosa.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,115.

Emplazamiento de la línea: Calle Fernando Gastón.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA.: 400.

Emplazamiento: Badajoz. Callejón en Fernando Gastón.

Presupuesto en pesetas: 4.659.660.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013138.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013139.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo N-8 de la línea «Polígono El Prado-Seccionamiento Norte».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,075.

Emplazamiento de la línea: Polígono El Prado.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA.: 630.

Emplazamiento: Mérida. Semilleros empresas.

Presupuesto en pesetas: 6.653.384.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013139.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION de 3 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013150.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. Barriada Céspedes.

Final: C.T. Gasolinera Caya.  
 Término municipal afectado: Badajoz.  
 Tipos de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 20.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,680.  
 Emplazamiento de la línea: Fábrica textil. Carretera de Portugal.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 28,000/0,380.  
 Potencia total en transformadores en KVA.: 250.  
 Emplazamiento: Badajoz. Fábrica textil. Carretera de Portugal.  
 Presupuesto en pesetas: 9.751.420.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013150.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,  
 MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION de 10 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-012906.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-50 de la línea Gévora-Valdeboá.

Final: C.T. N-1 en Valdeboá.  
 Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,690.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Tresbolillos.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Valdeboá.

Presupuesto en pesetas: 2.080.819.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012906.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio de Energía,  
 MANUEL GARCIA PEREZ

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 4 de agosto de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de la cartografía de diversos municipios de la Región Extremeña.*

Convocados por Resolución de esta Consejería de fecha 5 de junio de 1992 Concursos públicos para la elaboración de la Cartografía de diversos mu-

nicipios de la región extremeña, celebrada la Mesa de contratación el pasado 20 de julio y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo,

### RESUELVO

Adjudicar definitivamente la elaboración de los trabajos que se citan, por los importes, IVA incluido, que se detallan y un plazo de ejecución de cuatro meses, del modo que se relaciona:

—La elaboración de la Cartografía de Belvís de Monroy, Peraleda de la Mata y Garvín, municipios de la provincia de Cáceres, a la empresa CETA, S.A. por un importe de 2.650.000 pesetas (dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas).

—La elaboración de la Cartografía de Cilleros, Guijo de Galisteo y pedanías y Oliva de Plasencia, municipios de la provincia de Cáceres, a la empresa EUROCARTEO, S.A. por un importe de 5.700.000 pesetas (cinco millones setecientos mil pesetas).

—La elaboración de la Cartografía de Esparragejo, Valverde de Mérida, Torremejía, Santa

Amalia, La Haba, Valle de la Serena y Calera de León, todos ellos municipios de la provincia de Badajoz, a la empresa CARTOFOTO DEL SUR, S.L. por un importe de 8.281.000 pesetas (ocho millones doscientas ochenta y una mil pesetas).

—La elaboración de la Cartografía de Fuenlabrada de los Montes y Talarrubias, en la provincia de Badajoz, a la empresa EUROCONSULT, S.A. por un importe de 7.327.026 pesetas (siete millones trescientas veintisiete mil veintiséis pesetas).

—La elaboración de la Cartografía de Valdefuentes, Salvatierra de Santiago, Valdemorales, Almoharín, Arroyomolinos de Montánchez, Aliseda y Navas del Madroño, todos ellos municipios de la provincia de Cáceres, a la empresa RESTISUR, S.L. por un importe de 7.699.100 pesetas (siete millones seiscientos noventa y nueve mil cien pesetas).

Mérida, 4 de agosto de 1992.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda,  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de 30 de junio de 1992, sobre permiso de investigación minera número 12.166.*

Se hace saber que por Gabriel Rojas S.A., con domicilio social en Sevilla, calle Monte Carmelo, 64, se ha presentado en estas oficinas a las diez horas y diez minutos del día 4 de marzo de 1992, una instancia solicitando permiso de investigación para rocas ornamentales y demás recursos de la Sección C), con una extensión de 35 cuadrículas mineras, con el nombre de «CAROLINA», al que ha correspondido el número 12.166, estando enclavado en término municipal de Monesterio, haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
Pp.	6° 13' 40"	38° 01' 20"
1º.	6° 11' 20"	38° 01' 20"
2º.	6° 11' 20"	37° 59' 40"
3º.	6° 13' 40"	37° 59' 40"

quedando cerrado el perímetro de las 35 cuadrículas solicitadas.

Admitida definitivamente esta solicitud, se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 30 de junio de 1992.

*ANUNCIO de 9 de junio de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005392-00000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: E.T.D. III de Cáceres.

Final: C.T. 1 - Guadalupe I.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,575.

Emplazamiento de la línea: Calles Lucio Cornelio Balbo, Avenida Hernán Cortés y Avenida Virgen de Guadalupe.

Presupuesto en pesetas: 8.597.576.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-005392-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de junio de 1992.

*ANUNCIO de 12 de junio de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005335-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 0,220/0,045.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 0,220/0,045.

Potencia total en transformadores: 80.000 (KVA).

Emplazamiento de la línea: Casatejada. Proximidades a camino vecinal 9105. Inmediaciones puente sobre el río Tiétar.

Presupuesto en pesetas: 331.500.000.

Finalidad: Aumento de suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-005335-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de junio de 1992.

*ANUNCIO de 15 de junio de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005322-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo s/n. de línea aérea de M.T. «Moraleja-Valverde del Fresno».

Final: Nuevo C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Valverde del Fresno.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,064.

Emplazamiento de la línea: Valverde del Fresno.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Valverde del Fresno. Valverde del Fresno.

Presupuesto en pesetas: 1.775.109.

Finalidad: Cambio de ubicación de C.T. por nuevas construcciones y suministro a nuevos abonados.

Referencia del Expediente: 10/AT-005322-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del De-

creto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 15 de junio de 1992.

*ANUNCIO de 26 de junio de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-010177-013148.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-6 derivación a «Bacoco» desde L.A.M.T. «Alburquerque-San Vicente de Alcántara».  
Final: C.T. Proyectoado.  
Término municipal afectado: La Codosera.  
Tipos de línea: Área.  
Tensión de servicio en Kv: 13,2.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio-Acero.  
Longitud total en Kms.: 2,464.  
Apoyos: Metálico Hormigón.  
Número total de apoyos de la línea: 14.  
Crucetas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Núcleos aislados «Naverredonda» y «Las Juntas», T.M. La Codosera.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.  
N. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 13,000.  
N. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 13,000.  
Potencia total en transformadores: 100 (KVA).  
Emplazamiento: La Codosera. «Naverredonda» y «Las Juntas».

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea. Trenzada sobre fachada.  
Aérea. Trenzada sobre fachada.  
Aérea. Trenzada sobre fachada.

Aérea. Trenzada sobre fachada.

Aérea. Trenzada sobre fachada.

Aérea. Trenzada sobre fachada.

Aérea. Trenzada sobre fachada.

Aérea. Trenzada sobre fachada.

Longitud total en Kms.: 4,588.

Potencia: 0 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 18.107.663.

Finalidad: Electrificación de los núcleos aislados «Naverredonda» y «La Junta» del T.M. La Codosera.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013148.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de junio de 1992.

*ANUNCIO de 1 de julio de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005345-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: E.T.D. Robledo.  
Final: Apoyo s/n. línea derivación a Pozo del Rey.  
Término municipal afectado: Losar de la Vera.  
Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio-Acero.  
Longitud total en Kms.: 1,170.  
Apoyos: Metálico Hormigón.  
Número total de apoyos de la línea: 9.  
Crucetas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Parajes «El Robledo» y Pozo del Rey».   
Presupuesto en pesetas: 3.975.755.

Finalidad: Desdoblamiento de la actual línea «Pozo del Rey».

Referencia del Expediente: 10/AT-005345-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de julio de 1992.

*ANUNCIO de 1 de julio de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005346-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 23 de la línea de alimentación a C.T. núm. 1.

Final: C.T. Proyectoado.

Término municipal afectado: Vegaviana.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,774.

Apoyos: Metálico Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Vegaviana.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Vegaviana. Egido (Vegaviana).

Presupuesto en pesetas: 6.117.708.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados.

Referencia del Expediente: 10/AT-005346-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 1 de julio de 1992.

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

*EDICTO de 17 de julio de 1992, sobre modificación de la normativa del suelo no urbanizable, del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio actual, se ha aprobado inicialmente la modificación de la normativa del suelo no urbanizable, del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad.

Lo que se hace público, por espacio de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto, en los boletines oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 128 y 114 del Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana, al objeto de que los que se consideren interesados puedan presentar las alegaciones oportunas.

En Zafra, a 17 de julio de 1992.—EL ALCALDE

*ANUNCIO de 14 de julio de 1992, sobre contratación por subasta de las obras de construcción de un matadero comarcal.*

#### PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION POR SUBASTA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE MATADERO COMARCAL

##### 1-Objeto de contrato.

1.1. Constituye el objeto del contrato la reali-

zación mediante subasta en procedimiento abierto, de las obras de construcción de un Matadero Comarcal, con arreglo al proyecto técnico redactado por D. Gonzalo Sánchez Arjona y aprobado por el Pleno en resolución del día 10 de julio de 1992.

1.2. Dicho proyecto y en especial su pliego de condiciones técnicas, planos, cuadros de precios, juntamente con el presente pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 1992, tendrá carácter contractual.

## 2.-Tipo de licitación.

2.1. El presupuesto de contrata de la obra asciende a 251.400.789 pesetas, I.V.A. incluido.

2.2. En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para este impuesto, aprobado por R.D. 2028/1985, de 30 de octubre.

## 3.-Financiación de las obras.

A cargo de la Junta de Extremadura: 150.000.000 de pesetas.

A cargo del Ayuntamiento: 101.400.789 pesetas.

## 4.-Duración del contrato y ejecución de las obras.

4.1. La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

4.2. El plazo de ejecución de las obras será de 14 meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

## 5.-Acta de comprobación del replanteo.

Dentro de los diez días siguientes al de la fecha de formalización del contrato tendrá lugar la comprobación del replanteo, para demostrar la posesión y disposición real de los terrenos, su idoneidad y la viabilidad del proyecto.

Esta comprobación la realizarán los Técnicos del Ayuntamiento en presencia del contratista y se extenderá acta del resultado que será firmada por los interesados.

## 6.-Realización e inspección de las obras.

6.1. Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo.

6.2. Incumbe al Ayuntamiento ejercer de una manera continuada y directa, la inspección de la obra durante la ejecución a través de su personal técnico.

6.3. El contratista está obligado no sólo a la ejecución de la obra, sino también a su conservación hasta la recepción definitiva y se hace responsable de las faltas que en la obra puedan advertirse dentro del período de vigencia del contrato, respondiendo civil y fiscalmente, incluso frente a terceros.

## 7.-Pago de las obras.

7.1. El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de la obra que realmente ejecute, mediante certificaciones mensuales que tomando como base las relaciones valoradas, expida el Director de la obra.

7.2. Las certificaciones de obra con la conformidad o reparos del contratista, serán aprobadas por resolución de la Alcaldía, remitiéndose a la Junta de Extremadura para el libramiento de los fondos correspondientes hasta la cantidad subvencionada por este Organismo.

Las demás certificaciones serán abonadas por el Ayuntamiento a partir de finalizar el crédito de la Junta de Extremadura.

## 8.-Riesgo y ventura.

La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor.

## 9.-Plazo de garantía.

9.1. Las obras serán recibidas provisionalmente dentro de los diez días siguientes al de la notificación escrita del contratista de que están acabadas y mediará un plazo de garantía de 1 año, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de recepción provisional de la obra y la recepción definitiva.

9.2. Durante dicho plazo cuidará el contratista, en todo caso, de la conservación y policía de las obras, con arreglo a lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que dicte el Técnico del Ayuntamiento. Si descuidase la conservación y diere lugar a que peligre la obra se ejecutarán por la propia Administración y a costa del contratista los trabajos necesarios para evitar el daño.

## 10.-Revisión de precios.

Viene determinada de la siguiente manera: No habrá revisión de precios.

### 11.—Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 5.028.015 pesetas, equivalente al 2 por 100 del importe total de las obras y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate, en la caja de la Corporación, admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

### 12.—Cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales.

El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

### 13.—Gastos y tributos por cuenta del contratista.

El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que proceden como consecuencia de las obras.

### 14.—Régimen de sanciones.

14.1. El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de las obras.

Si el contratista por causas imputables al mismo hubiese incurrido en demora respecto de los plazos parciales o incumplido el plazo final, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de penalidades graduadas con arreglo a la escala establecida en el artículo 138 del Reglamento General de Contrataciones del Estado.

14.2. En ningún caso, las penalidades por demora podrán exceder del 20 por 100 del presupuesto total de la obra, por lo que una vez alcanzado este límite máximo, se procederá a la resolución del contrato.

14.3. Si los técnicos municipales observasen deficiencias en los materiales empleados en la obra, lo comunicarán por escrito al Ayuntamiento y al contratista que, una vez oído, procederá a reponer los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica que puede alcanzar hasta el 50 por 100 de valor de los materiales sustituidos.

### 15.—Resolución del contrato:

Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el artículo 157 del Reglamento de Contratos del Estado, de 25 de noviembre de 1975.

### 16.—Proposiciones y documentación complementaria.

16.1. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante un plazo de VEINTE DIAS HABILES contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Comunidad Autónoma o del Estado, según resulte.

16.2. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposiciones para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de construcción matadero comarcal convocado por el Ayuntamiento de Zafra».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

Sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada». Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de indentificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

g) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España, en el País respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de Empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará OFERTA ECONOMICA con el siguiente modelo:

D. ...., con domicilio en ....., C.P. .... y D.N.I. n.º ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en repre-

sentación de ..... como acreditado por ..... ) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia» n.º ..... de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de ..... en el precio total de ..... (letras y números) IVA incluido y los precios unitarios de las diferentes unidades de obras, maquinaria y elementos contenidos en el proyecto, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurrido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

#### 17.—Constitución de la Mesa y apertura de pliegos.

17.1. Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las ... horas, del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

17.2. La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

El Alcalde, o concejal en quien delegue, como presidente.

Un vocal designado por la Alcaldía.

El Secretario y el Interventor del Ayuntamiento.

17.3. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las proposiciones admitidas acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor. Antes de la apertura el presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes y después de la adjudicación provisional, igualmente, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen precisas contra el acto celebrado y finalmente se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido.

#### 18.—Régimen jurídico.

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la legislación básica contenida en el Real Decreto legislativo 331/1986 de 2 de marzo, Real Decreto 2528/1986 de 28 de noviembre, Real Decreto 781/1986 de 18 de abril y normas de la Ley de Contratos del Estado y de su Reglamento con carácter supletorio; en su defecto las normas de Derecho privado.

En Zafra, a 14 de julio de 1992.—EL ALCALDE.

REFERENCIA : 2089  
 CONSEJERIA DE EDUCACION  
 ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL  
 AVDA. EUROPA, 2-2ª PLANTA  
 06004 BADAJOZ  
 FRANQUEO CONCERTADO 07/8



DIARIO OFICIAL  
 DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
 SECRETARIA GENERAL TECNICA  
 NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 38 14 83  
 06800 MERIDA